ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA
Oficina Registral LIMA

Código N° 95494452
Solicitud N° 766783
17/06/2020 10:49:28

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11009146 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de PESTANA CARRILLO JOSE CARLOS, identificado con DNI 10614538 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PUBLICIS ASOCIADOS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00018
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
SE ACORDO:
(...)
2. NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL AL SEÑOR JOSE CARLOS PESTANA CARRILLO, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10614538 Y OTORGARLE LOS PODERES Y FACULTADES INHERENTES AL CARGO CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL, LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y DEMAS PODERES OTORGADOS PARA DICHO CARGO.
B00003, Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/03/1999 otorgada ante NOTARIO ORIHUELA IBERICO JORGE EDUARDO en la ciudad de LIMA y por Junta general del 24/03/1998 se acuerda: (…) - ART. 23°:.. El nombramiento del gerente general deberá recaer necesariamente en una persona natural..- ART. 25°: El gerente general es el ejecutor de todos los acuerdos de la junta general... siendo sus principales funciones las siguientes: a. Organizar el régimen interno de las oficinas de la sociedad., o. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social, asi como dirigir las operaciones de la sociedad de acuerdo con la ley... s. Otorgar los poderes que estime conveniente y/o delegarlos...- ART. 27°: ...El gerente general de la sociedad también está facultado para delegar o sustituir cualesquiera de las facultades previstas en los poderes que se le otorguen y reasumirlas cuando lo estime o considere pertinente. Para efectos de la delegación o sustitución (total o parcial) de las facultades especificas cuyo ejercicio requiera de doble firma, el gerente general deberá contar necesariamente con la firma conjunta de uno de los accionistas de la sociedad.-

LU*/**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR JUNTA GENERAL DE 14/02/2018

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS
Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno

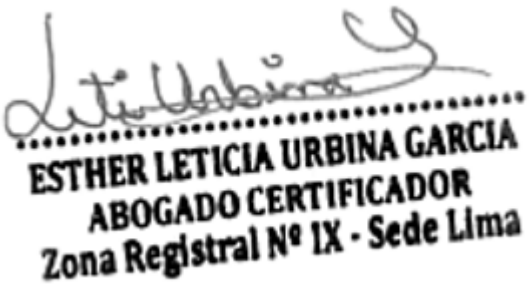
Nº de Fojas del Certificado: 02 N° Recibo: 2020-1554155

Derechos Pagados:S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 02:44:09 horas del 21 de Junio del 2020



- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.